

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 49 /

SANTIAGO,

18 MAY 2009

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°60, de fecha 18 de diciembre de 2006, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región, a la concesionaria **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°539, de fecha 08 de julio de 2008.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 22 de diciembre de 2008 y 11 de mayo de 2009.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°39536/C, de fecha 02 de octubre de 2008, N°41016/C, de 05 de diciembre de 2008 y N°31618/C, de fecha 09 de abril de 2009.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, RUT N°78.753.200-4, por presentación según ingreso CNTV N°539, de fecha 08 de julio de 2008, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°60, de fecha 18 de diciembre de 2006, en el sentido de *cambiar la ubicación del estudio y la planta transmisora*, con sus respectivas coordenadas geográficas, y las características técnicas del sistema radiante y otros parámetros técnicos con respecto al proyecto original. El plazo solicitado para el inicio de servicios es de 35 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2008, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°41.016/C, de fecha 05 de diciembre de 2008, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Sociedad Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Limitada en la localidad de Angol, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°60, de fecha 18 de diciembre de 2006, en el sentido que se indica:

Ubicación Estudio	:	Pedro Aguirre Cerda N°125, segundo piso, comuna de Angol, IX Región.
Ubicación Planta Transmisora	:	Calle Julio Sepúlveda s/n. Cota planta: 100 mts.s.n.m., coordenadas geográficas 37° 47' 08" latitud Sur, 72° 42' 20" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Angol, IX Región.
Descripción del sistema radiante:	:	Arreglo de seis antenas tipo dipolo, orientadas dos en el acimut 90°, dos en 180° y dos en 270°, respectivamente.
Ganancia total del sistema radiante	:	0,1 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea transmisión	:	2,8 dB.
Diagrama de Radiación	:	Direccnional.
Zona de servicio	:	Localidad de Angol, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó 66 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora.
Plazo inicio de los servicios	:	35 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	26,0	5,7	1,7	0,0	1,7	0,0	1,7	5,7

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	2,5	2,9	3,3	3,6	3,3	3,6	3,3	2,5

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de febrero de 2009, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral de La Araucanía" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 11 de mayo de 2009, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular Sociedad Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Limitada en la localidad de Angol, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°60, de fecha 18 de diciembre de 2006, en el sentido que se indica:

Ubicación Estudio	:	Pedro Aguirre Cerda N°125, segundo piso, comuna de Angol, IX Región.
Ubicación Planta Transmisora	:	Calle Julio Sepúlveda s/n. Cota planta: 100 mts.s.n.m., coordenadas geográficas 37° 47' 08" latitud Sur, 72° 42' 20" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Angol, IX Región.
Descripción del sistema radiante	:	Arreglo de seis antenas tipo dipolo, orientadas dos en el acimut 90°, dos en 180° y dos en 270°, respectivamente.
Ganancia total del sistema radiante	:	0,1 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea transmisión	:	2,8 dB.
Diagrama de Radiación	:	Direccnional.
Zona de servicio	:	Localidad de Angol, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó 66 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora.
Plazo inicio de los servicios	:	35 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	26,0	5,7	1,7	0,0	1,7	0,0	1,7	5,7

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	2,5	2,9	3,3	3,6	3,3	3,6	3,3	2,5

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 11 de mayo de 2009, que dispone **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular **Sociedad Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Limitada, RUT N°78.753.200-4**, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°60, de fecha 18 de diciembre de 2006.

2. Las características técnicas de la modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 3 (60 - 66 MHz).
- Señal Distintiva : XRD – 138.
- Potencia máxima del Transmisor principal : 10 Watts máximo para video;
1 Watt máximo en audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo emisión video : 6M00C3FN.
- Tipo emisión audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Pedro Aguirre Cerda N°125, segundo piso, comuna de Angol, IX Región.
- Ubicación de la Planta Transmisora : Calle Julio Sepúlveda s/n.,
coordenadas geográficas 37° 47' 08" Latitud Sur y 72° 42' 20" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Angol, IX Región.
- Marca Transmisor : DELTA-PICOMACON, modelo TV-10, año 2007.
- Tipo de antenas : Arreglo de seis antenas tipo dipolo, orientadas dos en el acimut 90°, dos en 180° y dos en 270°, respectivamente.
- Marca de antenas : ALDENA, modelo AST 01.01.230, año 2007.
- Pérdidas totales línea de transmisión : 2,8 dB.
- Ganancia arreglo antenas : 0,1 dBd. en máxima radiación.
- Diagrama de radiación : Direccional.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 100 metros s.n.m.
- Altura del centro de radiación : 40 metros.

- Zona de Servicio : Localidad de Angol, IX Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB).	26,0	5,7	1,7	0,0	1,7	0,0	1,7	5,7

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	2,5	2,9	3,3	3,6	3,3	3,6	3,3	2,5

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 35 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.